



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 08 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3003 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

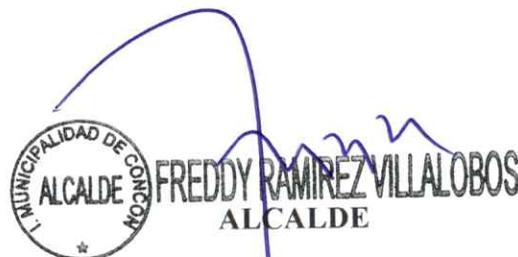
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- Oficio N° 308/2022, con la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720-

### DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reintegrar a la Tesorería General de la República, la cantidad de \$ 2.535.208, correspondiente a fondos cancelados en exceso por parte de la Subdere, a través de la cuenta corriente Banco Estado N° 23009000127, denominada Ilustre Municipalidad de Concon- Dep.Educacion.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 26.01.000 Devoluciones del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
MARIELA FLORES CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretario Municipal
  - Control
  - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	7 NOV 2022